

|   |                                      |                                     |
|---|--------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b><br><br><b>INFORME</b> | <b>FECHA APROBACIÓN:</b> 05/03/2015 |
|   |                                      | <b>VERSIÓN:</b> 005                 |
|   |                                      | <b>CÓDIGO:</b> GE-NA-FM-041         |

## INFORME No. 010

### INFORME DE ARQUEO REALIZADO A LAS CAJAS MENORES DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>FECHA</b>          | <b>MARZO 19 DE 2015</b>                                      |
| <b>HORA DE INICIO</b> | <b>02:00 P.M.</b>  |
| <b>HORA FINAL</b>     | <b>03:45 P. M.</b>   |
| <b>AUDITADO</b>       | <b>ÁLVARO CASTILLO SALGADO<br/>RESPONSABLE CAJAS MENORES</b> |
| <b>AUDITOR</b>        | <b>Auditor EDILBERTO REYES BOHORQUEZ</b>                     |

#### I. OBJETIVO

La Oficina de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en cumplimiento de la Auditoria Financiera vigencia 2015, procedió a realizar el arqueo de las Cajas Menores de la Entidad, para realizar la verificación del cumplimiento tanto contable como tributario del manejo y destino de los fondos de las Cajas Menores de Adquisición y Suministro y de Transportes y Comunicaciones de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones No. 001 y la 002 de enero de 2015, la Resolución Nro.004 del 04 de enero de 2010 y el Instructivo de Gerencia para los puntos de atención.

#### II. METODOLOGIA

En desarrollo de la auditoria se procedió a realizar el arqueo y verificar el cumplimiento de la constitución de las cajas menores de Adquisición y Suministro y la de Transporte y Comunicaciones de acuerdo a las Resoluciones Número 001 y 002 del 05 de Enero de 2015 de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$33.506.200.00) M/Cte. Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE**

**(\$5.799.150.00) M/cte.**, respectivamente y el cumplimiento de la normatividad contable y tributaria para efecto de los respectivos reintegros.

### **III. RESULTADO DE LA AUDITORIA**

Como resultado del arqueo realizado a las cajas menores de Adquisición y Suministros y la de Transporte y Comunicaciones, respecto a los controles y soportes e información suministrada por el Cuentadante Álvaro Castillo Salgado como responsable del manejo de las Cajas menores de la Entidad, podemos concluir lo siguiente:

#### **1. ASPECTOS RELEVANTES**

- La Entidad, mediante la Resolución No. 004 del 04 de enero de 2010, reglamento la constitución y funcionamiento de las cajas menores y el Instructivo Cajas Menores donde se determinan los parámetros para el manejo de los gastos en los puntos de atención.
- En virtud de lo anterior y mediante la Resolución No. 001 y 002 del 05 de enero de 2015, se constituyen la Caja Menor de Transportes y Comunicaciones y la de Adquisiciones y Suministros, respectivamente; con el fin de atender gastos de menor cuantía y que por razón de urgencia requieran de agilidad en el pago y avances.
- Respecto al arqueo realizado a las Cajas Menores de Adquisición y Suministros y la de Transportes y Comunicaciones, no se presentó diferencia alguna, y se encontraron todos los soportes respectivos anexos a los recibos definitivos. (Anexo Actas)
- Los gastos con cargo a la caja menor efectuados por funcionarios de la sede principal de Bogotá han sido legalizados dentro de los cinco (05) días siguientes a su realización; los funcionarios de los puntos de atención a nivel nacional han legalizado los gastos dentro de los diez (10) días siguientes a su realización.
- El aplicativo SEVEN tiene como punto de control NO permitir que se giren por rubros valores superiores a los aprobados en las resoluciones No. 001 y la 002 de enero de 2015.

#### **2. CAJA MENOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 001 del 05 de enero de 2015, se determinó el manejo de la cuenta corriente No. 31006186-6 del banco

BBVA Indumil, para los fondos de la caja menor de Adquisiciones y Suministros, igualmente, la evaluación permitió evidenciar caja fuerte, sello húmedo y que los cheques son firmados por el cuentadante Álvaro Castillo Salgado y el Dr. Ricardo William Bendeck Acevedo, a nombre del cuentadante.

Respecto al arqueo realizado a la Caja Menor de Adquisiciones y Suministros, el día 19 de marzo de 2015 por la Oficina de Control Interno, se detalla a continuación el cuadro con los valores encontrados así:

| <b>CAJA MENOR ADQUISICIONES Y SUMINISTROS</b>             |                      |
|---|----------------------|
| Saldo en Efectivo (Según Acta)                            | 4,580,700.00         |
| (+) Saldo en Bancos- según certificación 19/03/2015- BBVA | 8,961,025.00         |
| (+) Legalización Recibos Definitivos a 19/03/2015         | 9,908,913.00         |
| (+) Vr. Gastos Vales provisionales                        | 9,925,529.00         |
| (+) Consignación Cierre Vigencia 2015                     | 0.00                 |
| (+) Valor generado 4*1000                                 | 130,000.00           |
| <b>SUMA TOTAL VERIFICADO</b>                              | <b>33,506,167.00</b> |
| <b>VALOR DE LA CAJA APROBADO</b>                          | <b>33,506,200.00</b> |
| <b>VR. DIFERENCIA ARQUEO DE CAJA</b>                      | <b>-33.00</b>        |
| <b>AJUSTE AL PESO</b>                                     | <b>-33.00</b>        |

- De igual manera, se evidenció correspondencia entre el saldo del libro auxiliar de SEVEN, y el saldo del arqueo practicado así:

| <b>CONCEPTO</b>                              | <b>VALOR</b>  |
|--|---------------|
| Fondo caja menor adquisiciones y suministros | 33,506,200.00 |
| Vales definitivos a Marzo 19 de 2015         | (246,000.00)  |
| Valor del Libro Auxiliar Seven-19/03/15      | 33,260,200.00 |

- El manejo de los recursos de la Caja Menor de Adquisición y Suministros se efectúa a través de la cuenta corriente No. 310-06186-6 del banco BBVA, según lo dispuesto en el artículo 7o de la Resolución 004 de 2010, ésta auditoria evidenció la certificación del banco BBVA al 19 de marzo de 2015 por un valor de \$8.961.025.00 de igual manera se evidenciaron las conciliaciones bancarias a febrero de 2015. Ver Anexo.
- Se solicitó al responsable del manejo de la caja menor el talonario de los cheques del banco BBVA, verificando los cheques en blanco correspondiente a los números 4975243 hasta 4975300, y el último cheque girado con el número 4975242 el 16 de marzo de 2015 a nombre de ALVARO CASTILLO SALGADO, por valor de \$6.500.000.00.

### 3. CAJA MENOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Respecto a la Caja Menor de Transporte y Comunicaciones se detalla en el siguiente cuadro los valores encontrados:

| <b>CAJA MENOR ADQUISICIONES Y SUMINISTROS</b>     |                     |
|---|---------------------|
| Saldo en Efectivo (Según Acta)                    | 4,539,350.00        |
| (+) Legalización Recibos Definitivos a 19/03/2015 | 260,300.00          |
| (+) Vr. Gastos Vales provisionales                | 999,500.00          |
| (+) Consignación Cierre Vigencia 2015             | 0.00                |
| (+) Valor generado 4*1000                         | 0.00                |
| <b>SUMA TOTAL VERIFICADO</b>                      | <b>5,799,150.00</b> |
| <b>VALOR DE LA CAJA APROBADO</b>                  | <b>5,799,150.00</b> |
| <b>VR. DIFERENCIA ARQUEO DE CAJA</b>              | <b>0.00</b>         |
| <b>AJUSTE AL PESO</b>                             | <b>0.00</b>         |

- Se evidenció correspondencia entre el saldo del libro auxiliar de Seven, y el saldo del arqueo practicado así:

| <b>Concepto</b>                               | <b>Valor</b> |
|---|--------------|
| Fondo caja menor transportes y comunicaciones | 5,799,150.00 |
| Vales definitivos a marzo 19 de 2015          | -260,300.00  |
| Valor del Libro Auxiliar Seven-19/03/15       | 5,538,850.00 |

- Esta auditoria evidenció durante el Arqueo realizado a la Caja Menor de Transporte y Comunicaciones, que se viene cumpliendo con lo establecido en la Resolución número 002 del 5 de enero de 2015, sin diferencia alguna. (Ver acta Anexa).
- Respecto a la Caja menor de Transporte y Comunicaciones se verificaron los recibos definitivos y se observaron los soportes o documentos equivalentes y en todos se observó la autorización por parte de los responsables y la legalización oportuna de acuerdo a lo establecido en la resolución 004 de 2010.

### 4. CONCLUSIONES

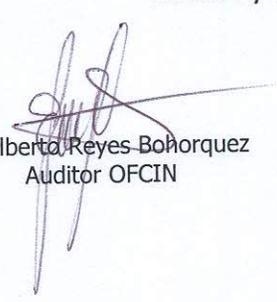
El arqueo realizado a las Cajas menores de la Entidad le permitió a la OFCIN evidenciar que los documentos soportes se ajustan a la normatividad contable y tributaria vigente, adicionalmente, los controles diseñados para la administración

de las cajas menores han sido pertinentes, oportunos y contribuyen en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de Caja Honor.

Cordialmente,

  
**Adm. Lina Maria Rendón Lozano**

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación encargada de coordinar las labores de la OFCIN y la visita de la CGR

  
Proyectó y elaboró: Edilberto Reyes Bohorquez  
Auditor OFCIN



Portal web. [www.caprovimpo.gov.co](http://www.caprovimpo.gov.co) Correo electrónico. [contactenos@caprovimpo.gov.co](mailto:contactenos@caprovimpo.gov.co)

Nuestra filosofía: "Edificamos sueños con el corazón"



